



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/009819-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Manuel Mitadiel Martínez, D. José Ignacio Delgado Palacios y D. David Castaño Sequeros, relativa a incremento de ozono troposférico en la zona sur de Valladolid.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 31 de agosto de 2018, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita PE/009709 a PE/010130.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de agosto de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



Cortes de Castilla y León
Registro de Entrada
Número Registro: 6096
12/07/2018 09:28:37

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Manuel Mitadiel Martínez, José Ignacio Delgado Palacios y David Castaño Sequeros, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (Cs) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente **pregunta para su contestación por escrito**:

Las elevadas concentraciones de ozono troposférico en nuestra Comunidad son el principal desafío en lo relativo a la garantía de calidad del aire en Castilla y León, como se desprende de los informes y noticias que, cada año conocemos sobre la situación ambiental de nuestro territorio.

El pasado lunes 9 de julio, la estación Renault 1 de Valladolid registró, por primera vez en todo 2018 y en la Comunidad, niveles superiores al umbral legalmente permitido de concentración de ozono troposférico.

Este contaminante secundario, derivado de la convergencia óxidos de nitrógeno (NOx) y compuestos orgánicos volátiles (COVs) que, sometidos a la radiación solar, originan este elemento, constituye uno de los principales causantes de la mala calidad del aire que existe en nuestra Comunidad, perjudicando seriamente la salud de la ciudadanía y la vegetación.

Por este motivo, la legislación medioambiental obliga a las Administraciones Públicas a emitir una advertencia a las personas más sensibles por concentraciones excesivas, esto es, niños y niñas, personas mayores, mujeres gestantes y personas con problemas respiratorios o cardiovasculares, de las localidades al sur en la provincia de Valladolid.

Sin embargo, según ha denunciado la confederación Ecologistas en Acción, esta comunicación no se produjo, contraviniendo el precepto normativo mencionado.



Preguntas: ¿Tiene constancia la Junta de Castilla y León de los valores registrados por la estación Renault 1 de Valladolid, el pasado 9 de julio, que excedían el umbral permitido para concentraciones de ozono troposférico? ¿Qué protocolos tiene previsto el Ejecutivo en caso de superarse el límite de 180 microgramos de ozono por metro cúbico de aire de este contaminante? ¿Por qué la Junta de Castilla y León no emitió el aviso a la población en riesgo cuando se detectaron los incrementos de ozono troposférico en la zona sur de Valladolid?

En Valladolid, a 12 de julio de 2018

El Procurador

Fdo.: Manuel Mitadiel Martínez

El Procurador

Fdo.: José Ignacio Delgado Palacios

El Procurador

Fdo.: David Castaño Sequeros